

5581

Ayuntamiento de Gomezserracín**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 6 de noviembre de 2008 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del servicio de recogida y tratamiento de basuras.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del día 14 de noviembre de 2008 se inició el plazo de información pública.

Por no haberse presentado reclamaciones en este plazo se ha elevado a definitiva la aprobación provisional.

En cumplimiento del artículo 17 número 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto de la ordenanza fiscal tras la modificación.

Esta modificación comienza su aplicación el 1 de enero de 2009.

Este acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa. Solo es recurrible mediante recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS.**Artículo 5.-Cuota tributaria.**

1.-La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente y se devengará al año.

2.-Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

La Tasa constituirá una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- Por cada vivienda de carácter familiar habitada o deshabitada, pero susceptible de ser habitada46,31 €/ año.
- Por establecimiento o local (bares, supermercados, pescaderías, talleres, oficinas bancarias, restaurantes, panaderías, peluquerías, farmacias, industrias y similares92,62 €/ año.

Gomezserracín, a 23 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Santiago Sanz Gómez.

5459

Ayuntamiento de La Rosa**EDICTO****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/08**

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/08.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiere presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

En La Rosa, a 4 de Diciembre de 2008.— La Alcaldesa, Sara Dueñas Herranz.

5461

Ayuntamiento de Lastras del Pozo**ANUNCIO**

Por Tallent Española S.L. se ha solicitado licencia de obras para electrificación en media y baja tensión un regadío en la finca la Castellana parcelas 524 del polígono 3 y 525 del polígono 1 del término municipal de Lastras del Pozo (Segovia) presentando proyecto técnico del Ingeniero D. Pablo Calvo Revenga.

Lo que en cumplimiento de los trámites establecidos en la Ley de Urbanismo de Castilla y León para autorización de usos excepcionales en suelo rústico se somete a información pública durante el plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P. para que todos aquellos interesados puedan consultar el expediente y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

En Lastras del Pozo, a 4 de Diciembre de 2008.— El Alcalde, Mariano Moreno Velasco.

5423

Ayuntamiento de Los Huertos**ANUNCIO**

Corrección de error: En el anuncio de vacante de Juez de paz de los Huertos, B.O.P nº146 de 5 de diciembre de 2008,

Donde dice: Juez de Paz sustituto

Debe decir: Juez de Paz titular